

FONDO “REACTIVO CULTURAL”

PREGUNTAS FRECUENTES

- **¿Quiénes pueden presentarse?**

Artistas, gestores/as culturales, programadores/as, técnicos/as, asistentes de sala, artesanos/artesanas, entre otros/as trabajadores/as de la cultura, mayores de 18 años, que residan en el partido de Olavarría.

- **¿Qué proyectos se pueden presentar?**

Se pueden presentar proyectos o procesos artísticos que sean creaciones originales de temática libre.

- **¿Cuál es el monto por el cual debemos postular?**

\$30.000 a Proyectos ganadores.

- **¿Se puede presentar un proyecto ya realizado?**

No, porque el objetivo es acompañar el trabajo creativo de los artistas en las instancias preproducción, producción, materialización de su obra y difusión de la misma. Si el proyecto ya hubiere cumplimentado estas instancias no aplicará a la Convocatoria.

- **¿Qué entendemos por materialización y difusión de la obra?**

Entendemos que es la circulación, distribución, propiedad industrial sobre invenciones (patentes), – marcas (bienes y servicios) y diseños industriales, la de los derechos de autor y copyright que se circunscribe a escritos, trabajos musicales, dramáticos y audiovisuales, pinturas y diseños, escultura, fotografía, registros sonoros, medios de comunicación y ejecución de músicos, actores y cantantes.

- **¿Es requisito ser residente de la ciudad de Olavarría para poder presentarse a la Convocatoria del FONDO “REACTIVO CULTURAL”?**

Sí, es un requisito excluyente.

- **¿Qué cubre este Fondo?**

Puede ser un proyecto artístico completo, una etapa del proceso de realización (inicio, desarrollo, concreción,) así como también a otros recursos que favorezcan su desarrollo o crecimiento por ejemplo, promoción, recursos técnicos, humanos, entre otros.

El monto del apoyo económico se puede utilizar para: materiales, insumos, instrumentos, honorarios, etc. En el caso de los honorarios, este no puede ser mayor al 50% del monto asignado.

- **¿Qué ítems NO cubre el Proyecto?**

Gastos corrientes u operativos, por ejemplo: pago de sueldo, pago de alquileres, viáticos de traslado o comidas, pago de servicios y gastos impagos devengados con anterioridad a la presente convocatoria. Por ejemplo: consumos de luz, gas, servicios, alquiler, etc.

Tampoco dará cobertura a comprobantes fiscales presentados a nombre del titular del beneficio, sean las mismas de servicios o productos.

- **¿El monto que propone el Proyecto tiene que cubrir la totalidad de mi proyecto?**

No, el proyecto total puede tener un costo mayor, pero la etapa o parte que presente no puede exceder los montos asignados, es decir, puede superar el monto de rendición pero no puede ser inferior.

- **¿Qué se evalúa de los proyectos?**

- El trabajo de manera interdisciplinaria, tanto en la conformación del grupo como en el proyecto en sí.

- La trayectoria que el proyecto contenga.
- El impacto positivo en la comunidad.
- La viabilidad o sustentabilidad del proyecto.
- Que consideren alianzas creativas que favorezcan el proyecto o trabajen de manera interdisciplinaria.

- **¿Hay edad mínima o máxima para poder presentarse a la Convocatoria?**

Mayores de 18 años.

- **¿Se puede proyectar gastos en equipamiento (como, por ejemplo, memorias externas, pen drives, proyectores o luces)?**

Si, solo si es para la realización del proyecto.

- **¿Se puede presentar de forma individual a más de un proyecto de la Convocatoria?**

No, solo podrá aplicar un proyecto.

- **¿Cuándo el proyecto es considerado interdisciplinario?**

Cuando están conformados por 2 o más disciplinas.

- **¿Un proyecto grupal es un proyecto interdisciplinario?**

No, se podrá presentar un proyecto de una única disciplina con más de un integrante.

- **¿Puede usarse el monto de la Convocatoria para cualquier fin?**

El monto del apoyo económico se puede utilizar para cualquier fin vinculado al proyecto artístico (materiales, insumos, instrumentos, honorarios, etc.). A excepción de los gastos de servicios (consumos de luz, gas, servicios, etc.)

- **¿Pueden presentarse proyectos que tengan el apoyo de otras instituciones?**

Sí, se puede. En el caso de que el proyecto cuente con el apoyo de otras instituciones es importante especificar qué tipo de apoyo y de qué instituciones.

- **Si mi proyecto resulta seleccionado, ¿puedo presentarlo en otras convocatorias de financiamiento?**

Si, se podrán presentar en convocatorias de carácter regional, provincial o nacional. No así, a otras convocatorias realizadas por la UNICEN y la Municipalidad de Olavarría durante el mismo periodo.

- **¿Cuál es el mínimo y máximo de tiempo que se dispone para realizar el proyecto una vez seleccionado que resulte ganador?**

Entre 90 y 120 días

- **¿Qué debe presentarse en el informe final de los proyectos ganadores?**

El informe final deberá contener una síntesis sobre el desarrollo de los contenidos y actividades realizadas (recursos gestionados, presupuesto total del proyecto), desde su comienzo hasta la finalización, pudiendo incluir material, fotos, videos, etc.

- **¿Cómo se efectúa el pago?**

Cheque/transferencia bancaria según corresponda.

- **¿Hasta cuándo podemos inscribirnos?**

La inscripción estará abierta desde 15 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2021.

- **¿Cuándo se anuncian los proyectos ganadores?**

La publicación de los proyectos seleccionados se realizará en un plazo 20 días de quince días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria en las plataformas oficiales de cada institución.